



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 4 de julio de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (cogeneración) de 2 MW, en el término municipal de Moraleja. Expte.: GE-M/49/11. (2011082478)*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto "Planta Integrada de Biomasa, Secadero de Maíz y Deshidratadora para Producción de Fertilizante Orgánico", promovida por Bioenergías de la Sierra de Gata, en el término municipal de Moraleja (Cáceres).

Datos del proyecto:

Promotor: Bioenergías de la Sierra de Gata, SL, con domicilio social en c/ Munich 72, n.º 33. CP 46900 – Torrent (Valencia), CIF: B98290208.

Ubicación de la planta: La planta solar se construirá en el término municipal de Moraleja, en la provincia de Cáceres, en la parcela 10 del polígono 1 (Coordenadas X: 697307,13; Y: 4438207,78; Huso: 29).

Características: el proyecto consiste en la instalación de planta que llevará a cabo la valorización de cultivos energéticos locales, subproductos orgánicos y biomasa forestal residual para la producción de electricidad en una central de cogeneración de 2 MWe de potencia eléctrica.

La biomasa será valorizada mediante un proceso de biometanización y gasificación. El gas generado alimentará a las siguientes unidades de cogeneración CHP (combinación de calor y electricidad):

- Grupo 1, MCIA a gas con potencia eléctrica 1.500 kWe.
- Grupo 2, MCIA a gas con potencia eléctrica 250 kWe.
- Grupo 3, MCIA a gas con potencia eléctrica 250 kWe.

La generación eléctrica se producirá en un alternador síncrono trifásico a una tensión de 400 kV.

La elevación se realizará en el Centro de Transformación prefabricado tipo EP-1 a ubicar en la planta que dispondrá del siguiente equipamiento:

- Transformador elevador asociado a generación de 2500 kVA 0,4/20 kV.
- Transformador elevador asociado a consumo de 250 kVA 0,4/20 kV.
- Aparatación MT tipo modular. La maniobra será del tipo CE-P-F-SF6-24. Dispondrá de Seccionamiento y medida tipo L+P+T y reserva de espacio para línea.

La línea eléctrica de evacuación será trifásica y de un solo circuito con una tensión de servicio de 20 kV. Estará constituida por un tramo subterráneo de 5 m de longitud desde el centro



de transformación de la central de biomasa hasta el límite de la parcela donde está ubicada la planta y por un tramo aéreo de 1.271 m que comenzará en un apoyo de tipo fin-comienzo de línea en el cual se realiza el entronque aéreo-subterráneo cuyas coordenadas son X = 697.417.30 m; Y = 4.438.332,08 m, Huso = 29, discurre en todo su recorrido paralelo a la carretera CC-3.1 y finaliza en la STR de Moraleja en el punto con coordenadas X = 698.744.51 m; Y = 4.438.045, 45 m, Huso = 29.

Finalidad de la instalación: planta de cogeneración para producción conjunta de energía eléctrica y térmica.

Presupuesto: 3.955.422,84 euros.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, perteneciente a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, sita en Avenida Reina Sofía 21-1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 4 de julio de 2011. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 24 de junio de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 05/1617, relativo a ayudas a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (2011082493)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación y mejora de la solicitud de ayuda presentada con fecha de 24 de febrero 2011, en virtud de la Orden de 29 de enero de 2010, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D.ª Rocío Martínez Valiente, con DNI n.º 031690880P, con domicilio a efecto de notificaciones en Finca Los Barrancos, en el municipio de Fuente del Arco, de la provincia de Badajoz, con expediente número 05/1617, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 24 de junio de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.